



ARCHIVO ROMINA SOLÍS

Senado avala expedir ley contra extorsión

RAFAEL RAMÍREZ

El Senado de la República aprobó ayer por unanimidad, con 106 votos, la reforma constitucional en materia de extorsión enviada por la presidenta Claudia Sheinbaum, con lo cual se otorga al Congreso de la Unión la facultad para expedir una Ley General que unifique criterios, sanciones y protocolos de atención a víctimas en todo el país.

La reforma homologa el delito de extorsión al nivel de otros considerados de alto impacto (como el secuestro, la trata de personas y la desaparición forzada) al establecer que deberá regularse mediante ley general.

Esta legislación definirá el tipo penal, sus agravantes y delitos vinculados, además de fijar sanciones mínimas y máximas, con el objetivo de combatir la impunidad y garantizar una atención estandarizada a las víctimas.

El documento estipula que el Congreso tendrá un plazo máximo de 180 días para expedir la Ley General correspondiente, mientras que las disposiciones vigentes a nivel federal y estatal continuarán en operación hasta que se emitan las nuevas reglas.

Al presentar el dictamen en tribuna, el presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales, Óscar Cantón Zetina, senador de Morena, sostuvo que esta

**Senadores aprobaron la reforma**

reforma responde a la necesidad de enfrentar un delito que ha crecido bajo un alto nivel de impunidad y que se ha adaptado a las nuevas tecnologías.

"Con esta reforma inicia el fin de la cifra negra, porque los casos serán perseguidos de oficio", dijo el legislador.